## REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

## MONTE PATRIA, 24.12.2014.

## VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

SIDERANDO:

DIRECTOR

La solicitud de Feriado Legal con fecha 23 de Diciembre de 2014.

DECRETO ALCALDICIOS: Nº 13774

Autoriza Feriado Legal al Sr. Washington Leonardo Henott Castillo, C.I. , Auxiliar de Servicios - Conductor del Centro de Salud Familiar Carén, para que haga uso de 05 días hábiles a contar del 05 de Enero de 2015 y hasta el 09 de Enero de 2015, correspondientes al año 2015.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

Distribución:

MUNICIPAL

- Secretario Municipal.

- Encargado de Remuneraciones y Personal.

- Interesado.